PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Expediente Nº	**EX-2025-02616941- -UBA-DTME#SADM_FDER**
Compra Nº	**047/25**
Trámite Simplificado	**011/25**

Solicitante**:**	**Oficina de Comunicaciones.**

Lugar de entrega:	**Departamento de Almacenamiento y Suministros. Av. Pte. Figueroa Alcorta 2263, Planta Principal, Entre Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

Me dirijo a Ud. (s) a fin de invitarlo (s) a cotizar en el presente Trámite Simplificado, de conformidad con el procedimiento establecido por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Nº 1023/01 - y sus modificatorios - y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por la Resolución (CS) N° 8240/13, que se tendrán por conocidos por el oferente al ser presentadas las propuestas, y con las Cláusulas Particulares y las Especificaciones Técnicas que en su caso se detallen.

Resolución (CS) Nº 8240/13, art. 137: "TRÁMITE SIMPLIFICADO: Las contrataciones directas encuadradas en cualquiera de los apartados del inciso d) del artículo 25 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificaciones, podrán efectuarse por el Trámite Simplificado que se regula en el presente reglamento, cuando el monto estimado del contrato no supere el máximo fijado para tal tipo de trámite en la escala aprobada por el artículo 30 del presente reglamento (PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL $ 6.600.000,00), de acuerdo a las siguientes pautas:

a) Las ofertas deberán presentarse mediante plataforma web, correo electrónico, soporte papel, u otros medios que disponga oportunamente la Universidad. Las ofertas podrán presentarse en el edificio de la Facultad de Derecho, av. Pte. Figueroa Alcorta 2263, Primer Piso, Dirección de Compras y Contrataciones, Ciudad de Buenos Aires los días hábiles, de lunes a viernes de 09,00 a 14,00 horas, hasta instantes antes de la apertura.
b) El titular de la unidad operativa de contrataciones será depositario de las propuestas que se reciban, sean abiertas o cerradas. Dicho funcionario tendrá la responsabilidad de que las ofertas permanezcan reservadas hasta el día y hora del vencimiento del plazo fijado para su presentación.
c) Se podrá prescindir del período de vista que sigue a la apertura de las ofertas.
d) Podrá prescindirse de la confección de cuadro comparativo y del dictamen de la evaluación de las ofertas.
e) La unidad operativa de contrataciones deberá evaluar las ofertas e intimar en caso de corresponder, a los oferentes a subsanar errores u omisiones, cuando proceda tal posibilidad.
f) La unidad requirente deberá emitir opinión sobre las ofertas presentadas.
g) La unidad operativa de contrataciones deberá efectuar la recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

Resolución (CS) Nº 8240/13, art. 97. RENUNCIA TACITA. Si los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, no retirasen las garantías dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos a contar desde la fecha de la notificación, implicará la renuncia tácita a favor de la Universidad de lo que constituya la garantía y la Tesorería de la dependencia contratante deberá:

a) Realizar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía, cuando la forma de la garantía permita el ingreso.
b) Destruir aquellas garantías que hubiesen sido integradas mediante pagarés o aquellas que no puedan ser ingresadas patrimonialmente, como las pólizas de seguro de caución, el aval bancario u otra fianza.

Las ofertas podrán ser presentadas mediante correo electrónico, a la dirección compras@derecho.uba.ar, o en sobre cerrado, en el edificio de la Facultad de Derecho, Primer Piso, Dirección de Compras y Contrataciones, en Avda. Figueroa Alcorta 2263, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a jueves (hábiles) de 09,00 a 14,00, hasta la hora fijada para la apertura.

APERTURA DE LAS OFERTAS: 21/08/25 HORA: 12:00 Hs.

Renglón	Cant.	Detalle	Precio unitario	Precio Total
1		Por la adquisición de banderines de acuerdo al siguiente detalle:		
	200	Banderines. Confeccionados de la siguiente manera: **MATERIAL:** Tela. **MEDIDAS: Largo Total:** 30 cm. **Largo del Banderín:** 30 cm. **Ancho del Banderín:** 20 cm. **IMPRESIÓN:** 4/0. **PERSONALIZACION:** La Facultad enviara el diseño correspondiente. **MODELO ILUSTRATIVO:** Se adjunta al presente pliego una imagen ilustrativa del formato que se requiere (ANEXO F) **ACLARACIONES: Entrega del archivo a la empresa:** La diseñadora enviará un correo electrónico a la empresa adjudicada con un link para que se descarguen los archivos necesarios para su impresión.		
#######	#######	**TOTAL GENERAL……..……$**	########	

SON PESOS _____

Mantenimiento de oferta:	Sesenta (60) días corridos.
Condiciones de pago:	Siete (7) días FF
Plazo de entrega	Diez (10) días.

NOTAS

- El acarreo, traslado y flete corre por cuenta del adjudicado.
- A todo efecto se considerará como precio unitario al expresado en el detalle de la planilla de cotización.
- Se deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina y una dirección de correo electrónico, donde serán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se realicen al mismo y que tengan relación directa con la presente licitación y/o contrato.
- El detalle de las especificaciones técnicas, mencionadas, debe entenderse como mínimas a cumplir.
- Las observaciones, aclaraciones o pedido de especificaciones técnicas, deberán efectuarse a esta DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, vía correo electrónico a la dirección compras@derecho.uba.ar.
- Los consultantes deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.
- Con la oferta se deberá adjuntar la constancia del CUIT.
- Los precios cotizados son finales (IVA incluido). -
- No se aceptarán cotizaciones en moneda extranjera, ni adelantos monetarios.

- A fin de mejorar la comparatividad de las ofertas se recomienda cotizar en nuestro formulario.
- Se deberá incluir en la oferta la Declaración Jurada de inexistencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda obligación previsional y/o tributaria (Ley 17.250 – Art. 4º, 5º y 6º) por triplicado.
- Cuando el monto de la garantía de oferta fuera inferior a PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL ($ 330.000,00) no es obligatoria su presentación.
- En cumplimiento de la Resolución General de AFIP Nº 167/98, los proveedores monotributistas deberán acompañar al momento de su contratación, si correspondiera, el comprobante de pago del último periodo del monotributo vencido, firmado por el titular.
- INSCRIPCION EN RUPUBA: Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por esta Facultad, deberán realizar su preinscripción en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires, según el Artículo 196 de la Resolución (CS) Nº 8240/13. Para solicitar información deberá contactarse con el Asesor Fiscal de la Universidad de Buenos Aires, Dr. Gastón LEMOINE a la dirección de correo electrónico glemoine@rec.uba.ar La inscripción al RUPUBA se realizará a través de la plataforma TAD-UBA. No constituye requisito exigible para presentar ofertas la inscripción previa en el RUPUBA.
- MULTAS POR MORA: Las prórrogas concedidas, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del tres (3) % del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días de atraso o fracción de tres (3) días.
- Los pagos a proveedores se realizarán a través de transferencia bancaria, a tal fin se deberá proporcionar tipo y número de cuenta bancaria y numero de CBU.
- Se podrán adjuntar fotos ilustrativas de trabajos similares.

ANEXO A

DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES y TODA OBLIGACIÓN PREVISIONAL y/o TRIBUTARIA

CUIT: _____

RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN o
NOMBRE COMPLETO: _____

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:
Clase:
Modalidad:
Número:
Ejercicio:
Lugar, día y hora del acto de apertura: _____

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, no presenta a la fecha deuda exigible alguna en concepto de aportes, contribuciones y toda obligación previsional y/o tributaria, en razón de cumplir con los requisitos del art. 4, 5 y 6 de la Ley 17.250 "Prestaciones Previsionales".

PRESTACIONES PREVISIONALES - LEY 17.250

Art. 4.– Será requisito indispensable la presentación de una declaración jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional sin perjuicio de lo dispuesto por los artículo 22. Ver texto de la ley 14236 y 12 Ver texto de la ley 14499, para la realización de los siguientes actos: inscripción en los registros de importadores y exportadores, despachantes de aduana, entidades o personas autorizadas para operar en cambios, constructores de obras públicas y proveedores del Estado nacional, de las provincias o de las municipalidades; autorización para operar como corredor o comisionista de bolsa o mercado, y para cotizar acciones en bolsas o mercados; tramitaciones municipales para la habilitación de instalaciones comerciales o industriales, y conexión de fuerza motriz, suministro de energía eléctrica, gas o teléfono, con destino comercial o industrial.

Art. 5.– Las personas físicas o de existencia ideal que no desarrollen actividades comprendidas en alguna de las cajas nacionales de previsión, o estuvieren exentas de la obligación de afiliarse, deberán en los casos de los artículo 2. Ver texto, incisos. b) y c), y 4 Ver texto de la presente ley, presentar una declaración jurada haciendo constar esa circunstancia.

Art. 6.– Las declaraciones juradas a que se refieren los artículos precedentes contendrán los datos que determine la reglamentación, y serán presentadas por triplicado. Uno de los ejemplares será devuelto al interesado, con la constancia de la presentación; otro será remitido al Instituto Nacional de Previsión Social por la entidad o repartición receptora, y el tercero quedará en poder de estas últimas.
La no presentación de dichas declaraciones juradas dará lugar a la paralización de los trámites correspondientes.

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

CARÁCTER: _____

LUGAR Y FECHA: _____

ANEXO B

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO Y DENUNCIA DE NÚMERO DE CONTACTO Y CORREO ELECTRÓNICO

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, denuncia los siguientes domicilios a los efectos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares del presente procedimiento, comprometiéndome a notificar fehacientemente todo o cambio o modificación del/los mismo/s:

1) Domicilio Real: _____

2) Domicilio Legal: _____, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3) Correo electrónico: _____

4) Teléfono: _____

_____

FIRMA Y ACLARACIÓN

ANEXO C

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que la firma no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.

_____

FIRMA Y ACLARACIÓN

ANEXO D

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que la firma cumple con la legislación laboral vigente.

_____

FIRMA Y ACLARACIÓN

ANEXO E

DENUNCIA DE DATOS DE CUENTA BANCARIA

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, proporciona los datos correspondientes a la cuenta bancaria a la que se transferirán los pagos:

Banco: _____

Tipo de cuenta: _____

Número de cuenta: _____

CBU: _____

_____

FIRMA Y ACLARACIÓN

ANEXO F

1821 Universidad de Buenos Aires

Pliego

Hoja Adicional de Firmas

Número: PLIEG-2025-02902198-UBA-DCOM#SADM FDER

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 24 de Junio de 2025

Referencia: Pliego de Bases y Condiciones particulares - EX-2025-02616941- -UBA-DTME#SADM_FDER

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

ALFREDO PATRICIO GONZALEZ
Director
Dirección de Compras
Facultad de Derecho UBA